

Autoridad que lo emite (Dependencia, Organismo, Institución, Poder Judicial.)	Contenido	Tipo de documento (Decreto, circular, etc.)	Fecha de publicación	Documento (enlace al documento completo)
DOF	<p>LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A MICROEMPRESAS FAMILIARES.</p> <p>Objetivos del programa-</p> <ul style="list-style-type: none"> I) Contribuir a la permanencia de los Micronegocios ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan II) Atender a la necesidad de financiamiento de los Micronegocios, tanto en el sector formal como el informal, y III) Atender la necesidad de financiamiento de las empresas con registro patronal en el IMSS que han preservado su plantilla laboral en el 2020. <p>El Programa comprenderá dos modalidades, con criterios de elegibilidad y requisitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I) Modalidad de microempresa familiar <ul style="list-style-type: none"> a) Criterios de elegibilidad: II) Modalidad Crédito Solidario a la Palabra <p>Características de los apoyos:</p>	Lineamientos	24/04/2020	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592265&fecha=24/04/2020

	<ul style="list-style-type: none"> - Del total de los recursos aprobados al Programa, el 95.0% se destinará al otorgamiento de apoyos directos a la Población Objetivo. Los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa no serán mayores al 5.0%. - El Programa considera el acceso a un Apoyo financiero por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en forma individual a las personas o representantes legales de las personas morales que cumplan los Criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en el numeral. <p>El Apoyo financiero está asociado al compromiso solidario de las Personas Beneficiarias para reembolsarlo a partir de un esquema que preserve el valor real de los recursos. Para ello se contará con tres meses de gracia, y a partir del cuarto mes se realizarán 33 reembolsos mensuales</p>			
DOF	<p>ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A MICROEMPRESAS FAMILIARES</p>	Acuerdo	27/04/2020	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592325&fecha=27/04/2020